



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 -2025-MPT

Trujillo,

27 FEB 2025

VISTO: el Oficio N° 1164-2025-MPT/OGPP, Informe Legal N° 178-2025-MPT/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco Presupuesto Participativo, establece disposiciones que aseguren la efectividad participativa de la Sociedad Civil en el proceso de Programación Participativo del Presupuesto de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 0012010- EF/76.01, "Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados", que establece los lineamientos precisos para orientar el desarrollo articulado del proceso participativo;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2025-MPT, de fecha 17 de febrero del 2025, que convoca y reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante Oficio N°1164-2025-MPT/OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan General de Trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en el Resultados Año Fiscal 2026, con el objetivo de planificar y cumplir con los objetivos específicos, metas, actividades, indicadores, plazos y responsables del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados año Fiscal 2026;

Que, mediante Informe Legal N° 178-2025-MPT/GAJ, de fecha 20 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye:

"Resulta PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo del equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 y la Ordenanza Municipal N° 009-2025-MPT aprobada por el Concejo Municipal de fecha 17 de febrero 2025."

Por lo antes expuesto; y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el **Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados AF-2026**, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, al Presidente y a los miembros del Equipo Técnico responsables de cada actividad del proceso el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** a cada uno de los miembros del Equipo Técnico encargado del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Trujillo Año Fiscal 2026, el contenido de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía se registre y se publique en la página web de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C
GM
OGPP
Integrantes Equipo Técnico
archivo
lerl



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Abog. Mario C. Reyna Rodriguez
Alcalde

